

ADENDA No. 01

INVITACION PRIVADA No. 001- 2022

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el capítulo III numeral 3.5 del Acuerdo 011 de 2017 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación a la INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2022 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSECHIA E.S.P."

PRIMERO: Se modifica el numeral 1 del literal A OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del numeral 2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:

1. El contratista escogido deberá proveer en las instalaciones de Emserchia E.S.P sin ningún costo extra del expuesto en la cotización, los siguientes servicios de acuerdo a lo requerido:

Tipo	Descripción	Cantidad
Todo en uno	20" HD LED, Procesador: Intel Core i5-6ta Generación, Memoria RAM: 8GB DDR4, cámara y micrófono integrado, Disco duro: 1T + 1 disco SSD nvme PCI express de 128 GB, Sistema Operativo: W10pro, Office Hogar y empresas 2016 o superior	18
Todo en uno	20" HD LED, Procesador: Intel Core i7-6ta Generación, Memoria RAM: 8GB DDR4, cámara y micrófono integrado, Disco duro: 1T, Sistema Operativo: W10pro, Office Hogar y empresas 2016 o superior	3
Todo en uno	20" HD LED, Procesador: Intel Core i7-6ta Generación, Memoria RAM: 8GB DDR4, cámara y micrófono integrado, Disco duro: 1T, Sistema Operativo: W10pro, Office profesional plus 2013	1
Desktop	Equipo diseño topográfico, 4GB de Video Nvide, 16GB en RAM, 1 disco SSD de 240 y 1 disco mecánico de 2TB, procesador Xeon o Intel core i7. Incluye dos (2) monitores de 22", una (1) licencia ArcGIS Desktop (Basic Single Use Term License Annual), una (1) licencia AutoCAD Civil 3D (Basic Single Use Term License Annual), Office Hogar y empresas 2016 o superior	1
Todo en uno	20" HD LED, Procesador: Intel Core i5-4ta Generación, Memoria RAM: 8GB, cámara y micrófono integrado, Disco duro: 500 GB, Sistema Operativo: W10pro, Office Hogar y empresas 2016 o superior	11
Desktop	Equipo de diseño, 2GB Video, 8GB en RAM, un (1) disco SSD de 240 y un (1) disco mecánico de 1TB, procesador Intel(R) Core Core i7-6700 CPU. Incluye un (1) monitor Dell de 24 pulgadas, Office Hogar y empresas 2016 o superior	1
Portátil	Pantalla: 14" Procesador: i7-6ta generación, Memoria RAM: 8GB Disco duro: 1T Sistema Operativo: W10pro, Office Hogar y empresas 2016 o superior	5
Portátil	Procesador Intel Core i5 - 6ma generación, Pantalla LCD 13.3 HD AG LED, Memoria 8GB (1x8GB) DDR4 2400 + SSD 500GB, Disco Duro 500GB 7200RPM SATA , WEBCAM Integrated HD 720p DM, Office Hogar y empresas 2016 o superior	1

2. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento, suministro de repuestos y en general a garantizar el funcionamiento continuo del equipo, sin que la empresa tenga que asumir costos adicionales al pago del canon.
3. El contratista suministrará todo lo necesario para el funcionamiento de los equipos.
4. Deberá contar con personal altamente calificado para prestar un excelente soporte técnico.
5. Deberá brindar un servicio ágil, oportuno en caso de requerirse.
6. Deberá mantener un amplio inventario de repuestos y suministros originales de fábrica, que permita garantizar el normal funcionamiento de los equipos.
7. Deberá dar Tiempos de respuesta de 8 horas hábiles máximo para el soporte técnico.
8. El cambio de periféricos por garantía o desgaste del mismo no genera ningún costo.
9. Deberá realizar la gestión y cambios de equipos por garantía o mal funcionamiento.
10. La información contenida en los equipos es de uso exclusivo de Emserchía y solamente puede ser manipulada por el personal idóneo de Emserchía.
11. Deberá brindar mantenimiento preventivo cada 6 meses acordado previamente acordado y programado.
12. Deberá brindar mantenimiento Correctivo con personal especializado.
13. La solicitud de los equipos se realizará por parte del supervisor del contrato de conformidad con las necesidades de Emserchía.
14. Los equipos ofrecidos no podrán ser clones y todos los componentes del PC, deberá ser de marcas reconocidas en el mercado.
15. El contratista deberá tener la capacidad de reemplazar los computadores por equipos de iguales o superiores características técnicas en caso de que eventuales fallas no se logren resolver en el momento del servicio.
16. Deberá suministrar las licencias originales e instaladas.
17. Deberá dar soporte Máximo de 8 horas en sitio.
18. El contratista debe contar con póliza de aseguramiento en caso de robo o pérdida de equipos.

**SEGUNDA:** Se modifica el literal q del numeral 3.1. **CAPACIDAD JURIDICA**, el cual quedará así:

- Q. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

El proponente, deberá acreditar el registro de los siguientes códigos RUP:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
43	21	15	00
43	21	19	00
43	23	15	00
43	23	30	00
81	11	24	00
81	14	18	00

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

**TERCERA:** Se modifica el numeral 3.3.2. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, el cual quedará así:

### 3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos acreditados, deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00
43	21	19	00
43	23	15	00
43	23	30	00
81	11	24	00
81	14	18	00

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
  - a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante o persona competente, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
  - b.) Copia del contrato del que se pueda verificar la experiencia reportada en el RUP
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.
- En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso de la Invitación Privada No 001 de 2022, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO**  
Gerente – EMSERCHÍA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación – DJC  
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez/Director Jurídico y de Contratación

